INFORME C.E. Nº 04/2020

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) PAC N°: **377.221**
   b) Nombre del Llamado: ***"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE HIGIENE E INSTRUMENTOS DE PROTECCION PERSONAL".***
   c) Modalidad: Contratación Directa
2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 04 a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veinte, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por las siguiente empresa:

OFERENTES	RUC Nº
CIRUMED DE LUIS ABBATE	297749-4
AG CENTER S.A	80080666-2
TORRE FUERTE S.A.	80026160-7

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CIRUMED DE LUIS ABBATE	AG CENTER	TORRE FUERTE S.A.
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
a) Formulario de Oferta* *El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.*	NO Cumple	Cumple	No Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple

Observación: El oferente **Torre Fuerte S.A** no ha presentado documentos originales de la oferta (solo ha presentado copia). Por lo tanto queda descalificado. **La Empresa Cirumed de Luis Abbate** no ha cotizado todos los precios en la planilla de oferta a tal efecto se trae a colación el Decreto 2992/19 en su Art. 60 en su inciso a,b,c.Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	AG CENTER S.A
	Cumple / No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple

Lizza Rosio Rogado Portillo
Jefa Sección
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Lic. Williams Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	No Cumple
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
G) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. El oferente deberá estar al día en el pago de todo tributo con la Convocante a la fecha y hora de presentación de oferta. Para corroborar este requerimiento, el Comité de Evaluación realizará la comprobación correspondiente mediante solicitud de informe a la Dirección de Recaudaciones.	Cumple
H)	
I)	

V. Otros Documentos	AG CENTER S.A. Cumple / No cumple
a) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: - Certificado de Buenas Prácticas para medicamentos y dispositivo médicos de Almacenamiento (deposito) expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. - Certificado de Buenas Prácticas para medicamentos y dispositivo médicos de Fabricación vigente expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. - Habilitación vigente expedida por el MPS y BS, como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivo médico. - Habilitación vigente para medicamentos y dispositivo médicos emitir Registro sanitario vigente para medicamentos y dispositivo médicos emitidos por el MSP y BS. - Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, de las empresas a las que representan además del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En caso de no contar con el Certificado Vigente presentar su solicitud de renovación con mesa de entrada de dicho documento en el Ministerios de Salud Pública y Bienestar Social con anterioridad a la fecha de apertura. Dos por el MSP y BS.	No Cumple.
B) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes/o servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por	No Cumple

Diaza Adela Bogado Portillo
Jefa Sección
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe

Lic. Williams Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

ciento) en promedio de los dos últimos años (2018-2019). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros). Se verificara mediante la constancia del RUC.	
C)- Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente (A opción del oferente). D) Constancia que acredita la presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, al momento de la presentación de sus ofertas, asimismo, se incluirá en los contratos la obligación de presentar la mencionada constancia dentro de los quince 15 (quince) días de su suscripción y en el mismo plazo una vez finalizada la ejecución de los mismos.	No Cumple. No Cumple

Observaciones: El oferente **AG CENTER S.A.** no ha presentado documentaciones de carácter formal que se le ha solicitado vía Nota N° 19 de fecha 18 de junio de 2020 donde se evidencia que no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones. No ha presentado Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente. No ha presentado documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes/o servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) en promedio de los dos últimos años (2018-2019). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros). Se verificara mediante la constancia del RUC. Y por último no ha presentado Constancia que acredita la presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, al momento de la presentación de sus ofertas, asimismo, se incluirá en los contratos la obligación de presentar la mencionada constancia dentro de los quince 15 (quince) días de su suscripción y en el mismo plazo una vez finalizada la ejecución de los mismos, motivo por el cual queda descalificada.

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.-

5. **NORMATIVA LEGAL:** para la declaración Desierta del llamado, en este caso corresponde aplicar lo establecido en la ley 2051/03 en su Artículo 30 inc. **b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella.**

Lizza Rosa Bogado Portillo
Jefa Sección
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay
CONTROL Y SEGUIMIENTO

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 30 inc. **b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella** de la ley Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, **SALVO MEJOR PARECER**, cuanto sigue:

a) **DECLARAR DESIERTO:** el llamado a Contratación Directa ***"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE HIGIENE E INSTRUMENTOS DE PROTECCION PERSONAL"***, PAC Nº 377.221, por no cumplir con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, el presente

Silvio M. Bogarin S.

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Lic. Williams Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

Puerto Casado, 26 de junio de 2020.-

Lizza Rosso Bogado Portillo
Jefa Sección
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Lic. Willians Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Silvio M. Bogarin S